SUBVENCIÓN DE AYUDA A NUEVOS EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN 2025.

BENEFICIARIOS: ***Nuevos emprendedores autónomos*** que establezcan su sede de negocio o empresa a crear o creada en el municipio de Navas de San Juan.

CUANTÍA MÁXIMA DE SUBVENCIÓN: **500€**.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Todas aquellas altas de inicio de actividad económica producidas desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Oficinas del Ayuntamiento de Navas de San Juan y Sede Electrónica.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Fotocopia del NIF y/o CIF.
- Certificado de empadronamiento, que será aportado de oficio por el Ayuntamiento.
- Informe de vida laboral.
- Alta en el Censo de obligados tributarios y en el IAE correspondiente.
- Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en su caso, alta en el régimen especial de trabajadores autónomos o mutualidad del colegio profesional correspondiente.
- Breve memoria del proyecto que se va a emprender.

Si alguno de estos documentos no los tuviera aún en su poder, el solicitante se compromete a aportarlos con la firma de la solicitud.

Teléfono: **953689100**